

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N° 014 (M.C.E).

COLONIA ELIA 14 FEB 2023

DISPONIENDO ABONAR GASTOS DE TRASLADOS.-

VISTO:

Los Decretos N° 012/09; N° 054/09; N° 002/11; N° 102/11 M.C.E. y Ordenanza N° 036/13 M.C.E. y:

El expediente N° 2467/23 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, del expediente referenciado, obra una nota de fecha 10/02/2023, mediante la cual el Secretario de Desarrollo de Desarrollo Social, solicita se abonen las facturas N° 00000241 y N° 00000242, pertenecientes al Señor Rubén Hernán Perren, CUIT: 20-27294041-0.-

Que, a su vez, el funcionario solicita se abone la factura N° 00000092, perteneciente al Señor José Alberto González, CUIT: 20-13599991-2.-

Que, las facturas antes mencionadas, corresponden a traslados de vecinos de nuestra localidad, hasta la Ciudad de Concepción del Uruguay, por atenciones médicas y/o trámites realizados para adultos mayores.-

Que, en fs. 2/10, obran constancias médicas y planilla de los trámites realizados.-

Que, en fs. 10 vta. obra el informe emitido por Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-

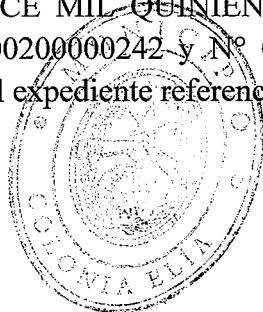
Que, la situación expresada en los considerando precedentes se encuentra contemplada en el **"Decreto N° 002/11 M.C.E, (CAPITULO V – DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN, ARTICULO 10°, Incisos... c) Cuando medien probadas razones de urgencia, o casos fortuitos, o para prevenir o superar consecuencias derivadas de catástrofes, adversidades climáticas, calamidades, emergencias sociales o sanitarias, manifiesta inseguridad pública, atentado al patrimonio municipal, etc., razones que serán invocadas y expuestas en los instrumentos respectivos que autorice la contratación vía excepción, debiendo realizarse dentro el razonable margen de tiempo prudencia, y siempre que no sea posible la Licitación o el Remate Público. d) Se realice con carácter urgente, por razón de imposibilidad de desatender servicios públicos o que los medios normales de contratación resintiera seriamente el servicio a cargo del Municipio...".-**

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA}

DECRETA

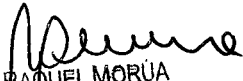
ARTÍCULO 1°): Dispónese abonar al Señor Rubén Hernán Perren, CUIT: 20-27294041-0, la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$113.500,00), según comprobantes de facturas N° 0000200000242 y N° 00002-00000241, ambos de fecha 07/02/2023, obrantes en fs. 12 y fs. 14, del expediente referenciado.-|



ARTÍCULO 2º): Dispónese abonar al Señor José Alberto González, CUIT: 20-13599991-2, la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00), según comprobante de factura N° 00002-00000092, de fecha 07/02/2023, obrante en fs. 16, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 3º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-




RAQUEL MORÚA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


GABRIEL HERALDO BARBA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia